

TERMINOS DE REFERENCIA

ASESOR TÉCNICO EN PROCEDIMIENTOS DE ADECUACIÓN Y REDETERMINACION DE PRECIOS

Marco de Referencia

Según lo establece LEY N°6117 - "DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA (PROMACE) Y AUTORIZACIÓN PARA SU FINANCIAMIENTO", el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy tiene en orden a sus competencias, todo lo referido a la implementación de dicho programa.

El Gobierno de la Provincia de Jujuy, como parte de la estrategia general en contribuir a una educación de calidad con igualdad e inclusión plena y democrática, priorizando necesidades y atendiendo demandas de la sociedad como la formación continua y en servicio, implementará el "Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa".

Este Programa tiene como objetivo apoyar la mejora de la equidad y del acceso a una educación pertinente y de calidad a partir de la creación y del fortalecimiento de establecimientos educativos de la Provincia de Jujuy y del mejoramiento y eficientización de la gestión de su sistema educativo.

Como parte elemental para el cumplimiento de este objetivo se encuentra la contratación de los consultores necesarios de acuerdo a lo establecido en Plan de Adquisiciones del PROMACE.

En ese marco, y a los fines de permitir el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de los contratos en ejecución del PROMACE, que se ven afectados por las variaciones acontecidas en la economía y que han producido significativos incrementos de precios en el rubro de construcción, materiales y equipos, que provocaron desajustes en los costos previamente pactados y por lo tanto desequilibrio en los contratos, se hizo necesario establecer un procedimiento de redeterminación de precios de las obras en los contratos financiados total o parcialmente, el cual está a cargo de una Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento.

A. Objetivo y Alcance de la Consultoría

- Asistir y colaborar con la Secretaría de Crédito Educativo en el proceso de Adecuación y Redeterminación de Precios de los contratos de obra pública financiada o a ser financiadas por el PROMACE.

B. Objetivos Específicos

- Emitir informes técnicos de competencia en todos los Procesos de Adecuación y Redeterminación de Precios.

- Coordinar y unificar los criterios de trabajo en los Procesos de Redeterminación de Precios en los contratos de obras a ser financiadas por el PROMACE.

C. Actividades – Funciones a Desempeñar

- Integrar comisiones de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.
- Emitir informe técnico en las licitaciones a realizarse en el ámbito de la jurisdicción de la Secretaría de Infraestructura Educativa PROMACE, a fin de verificar la exigencia en los pliegos de la documentación a presentar por los oferentes con relación al Régimen de Redeterminación de Precios que corresponda.
- Emitir el informe de redeterminación inicial de precios de contrato.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los pliegos respecto a los procesos de Adecuación y Redeterminación de precios.
- Registrar y controlar toda solicitud de adecuación de precios presentada por los contratistas cuando se lo solicite.
- Corroborar los requisitos de admisibilidad en toda solicitud de adecuación de precios.
- Evaluar si la solicitud se ajusta a la normativa aplicable al Programa PROMACE en materia de Adecuación y Redeterminación de Precios como así también a los pliegos, emitiendo el informe de competencia respectivo.
- Determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de adecuación y redeterminación de precios solicitado en cada caso.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los pliegos respecto a los procesos de Adecuación y Redeterminación de precios.
- Realizar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios solicitada, determinando el porcentaje de variación, el monto a aprobar, el mes base y el mes a partir del cual corresponde aplicarlo.
- Fijar los nuevos montos de garantías en los contratos de obra, teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia.
- Emitir informes periódicos, respecto del estado de avance de las adecuaciones y redeterminaciones de precios de obras, solicitadas, financiadas por el programa.
- Emitir el informe de redeterminación definitiva de precios de contrato.

D. Productos/Entregables

Informe de Gestión Mensual

El Informe de Gestión incluye: ficha técnica de la consultoría (datos del consultor, área de desempeño, período, objetivos de la consultoría, resultados alcanzados y/o productos desarrollados) y desarrollo del contenido incluyendo las siguientes secciones: Introducción, Actividades Realizadas y Síntesis Final correspondiente al período informado.

Cada Informe de Gestión deberá ser entregado en formato digital (PDF) vía correo electrónico y en soporte papel en la fecha y sede que le sea indicada al Consultor.

E. Perfil y Experiencia Profesional Requerida

- Profesional Universitario en Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Económicas o carreras afines, con antigüedad no inferior a 3 años.
- Experiencia general en evaluación, ejecución y/o supervisión de proyectos preferentemente dentro del ámbito de la Administración Pública.
- Mínimo dos (2) años de experiencia realizando certificación de obras preferentemente en el ámbito de la Administración Pública.
- Mínimo dos (2) años de experiencia realizando adecuaciones y/o redeterminaciones de precios, preferentemente en el ámbito de la Administración Pública.
- Conocimiento de paquete Office (Word, Excel, ect)

F. Resultados Esperados

Se espera el correcto desempeño del profesional contratado que tendrá a su cargo la asistencia al responsable del Sector de adquisiciones y contrataciones, de acuerdo con los lineamientos del Programa, a fin de asegurar la correcta ejecución de los procedimientos

G. Modalidad de Contratación

La presente consultoría se realizará bajo la modalidad de Contratación de Locación de Obra de un Consultor Individual, de acuerdo a las Normas de Selección y Contratación de Consultores de la Corporación Andina de Fomento (CAF) convenida en el marco del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa a través del Préstamo CAF según Convenio CFA-11194 del 30 de marzo de 2020.

H. Financiamiento de la Prestación

La consultoría será financiada con fondos del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa a través del Préstamo CAF según Convenio CFA-11194 del 30 de marzo de 2020.

I. Duración de la Consultoría

La duración de la presente consultoría será de 11 meses contados a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

J. Cronograma de Entrega de Informes

Según lo detallado en los objetivos específicos y en las actividades del Consultor, se esperan los productos en la fecha de finalización del contrato indicada en el punto I según el siguiente detalle:

Descripción	Producto	Fecha
Informe de Gestión I	1	Fines del mes de Febrero
Informe de Gestión II	2	Fines del mes de Marzo
Informe de Gestión III	3	Fines del mes de Abril
Informe de Gestión IV	4	Fines del mes de Mayo
Informe de Gestión V	5	Fines del mes de Junio
Informe de Gestión VI	6	Fines del mes de Julio
Informe de Gestión VII	7	Fines del mes de Agosto
Informe de Gestión VIII	8	Fines del mes de Septiembre
Informe de Gestión IX	9	Fines del mes de Octubre
Informe de Gestión X	10	Fines del mes de Noviembre
Informe de Gestión XI	11	Fines del mes de Diciembre
Informe Final		

K. Forma de Pago

El monto total de la consultoría es de pesos dos millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 83/100 (**\$2.949.491,83**).

Dicho monto se pagará, contra entrega y aprobación de la factura y de los correspondientes informes de gestión según el cronograma indicado precedentemente, por parte de la autoridad competente de la UCP, conforme al siguiente detalle

Concepto	N° de Pago	Importe \$
Informe de Gestión I	1	\$186.347,29
Informe de Gestión II	2	\$242.251,47

Informe de Gestión III	3	\$242.251,47
Informe de Gestión IV	4	\$242.251,47
Informe de Gestión V	5	\$242.251,47
Informe de Gestión VI	6	\$283.434,23
Informe de Gestión VII	7	\$283.434,23
Informe de Gestión VIII	8	\$283.434,23
Informe de Gestión IX	9	\$283.434,23
Informe de Gestión X	10	\$330.200,87
Informe de Gestión XI	11	\$330.200,87
CostoTotal		\$2.949.491,83

L. Supervisión y Evaluación

La supervisión y conocimiento de esta consultoría estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

M. Lugar de la Prestación

Las actividades del consultor se desarrollarán en la sede de la UCP del PROMACE en el Ministerio de Educación.

N. Viáticos en caso de misión

Los gastos de traslado, alojamiento y viáticos, en caso de viaje/s relacionados con la ejecución del PROMACE, serán a cargo del Programa.